

ygc

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Dejo a disposición del señor juez, la solicitud de la apoderada demandante, presentada el día 19 de agosto de 2020. Hoy 15 de septiembre de 2020.

  
ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR  
Secretaria.

Auto No.: 925

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: GIROS Y FINANZAS C.F S.A.

Demandado: SABINO RIASCOS GARCÍA

Radicado: 76-109-40-03-004-2015-002006-00

#### **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Buenaventura, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada demandante solicita se le envíe escaneado la liquidación de crédito modificada por el juzgado mediante auto, por ello, se considera pertinente darle acceso al expediente completo de forma digital, por lo que el enlace será enviado y autorizado para los siguientes correos autorizados: [cibarra.abogados@gmail.com](mailto:cibarra.abogados@gmail.com) y [asistentejuridicoibarra@gmail.com](mailto:asistentejuridicoibarra@gmail.com).

Por consiguiente, el juzgado

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ENVIAR enlace de acceso a la abogada de la parte demandante, para que pueda verificar el expediente completo. Téngase en cuenta los correos anteriores para los permisos de enlace.

#### **NOTIFÍQUESE**

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA  
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

ygc

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b8901752d86e5c35d94b0037570c368e5dac3dcf01a7ff44737697a71a27716**

Documento generado en 15/09/2020 11:47:42 p.m.